MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

MEMORANDO

Barranquilla, 14-02-2022

N° 2022140900029373 ALRNT-14090

PARA: Diana Carolina Molina Agudelo
Coordinadora de Contratos

DE: Tc (ra) Ricardo Jerez Soto
Director Reg. Norte

ASUNTO: SOLICITUD PROCESO

Por medio del presente me permito solicitar a la Doctora Diana Molina Angulo, Coordinadora de Contratación, revisión de estudio técnico para la contratación de:

SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HPORAS A LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL NORTE.

Así mismo se solicita se dé inicio con el proceso por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS ($88.775.280.00), Para tal efecto anexo los siguientes documentos:

- Certificado de disponibilidad N° 5622 de 11 de Febrero de 2022
- Estudio Técnico
- Cotizaciones
- Solicitud SAP

Integrantes del proceso:

Comité Técnico estructurador: Arley Varilla Velasquez

Comité Jurídico Estructurador: Diana Molina

Comité Económico Estructurador: Gustavo Gonzalez

Comité técnico evaluador: Danilo Jimenez

Comité Económico evaluador: Angelica Roa

Comité Jurídico Evaluador: Danissa Davila

Supervisor del contrato: Arley Varilla Velasquez

Atentamente,

TC(RA) RICARDO JEREZ SOTO
Firmado digitalmente por TC(RA) RICARDO JEREZ SOTO
Fecha: 2022.02.22 11:23:06 -05'00'

TC (RA) Ricardo jerez Soto
Director Reg. Norte

Arley Varilla Velasquez
Firmado digitalmente por Arley Varilla Velasquez
Fecha: 2022.02.22 11:10:01 -05'00'

Elaboró: Arley Varilla Velasquez
Seguridad En El Patrimonio

Recibido
22 Febrero 20
11:20 ho

Fecha: 22 de Febrero de 2022

DEPENDENCIA: Seguridad en el Patrimonio

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Norte

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, cuya misión es Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, es por ello que la entidad requiere adelantar procesos administrativos y contractuales para garantizar el cumplimento de su misión. Una de las prioridades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es contar con la infraestructura necesaria y adecuada para el cumplimiento de las funciones misionales que garantice un eficiente y eficaz servicio a las Fuerzas Militares, es por ello que una de las funciones de la es "velar y prestar los servicios administrativos a las diferentes dependencias de la entidad, mediante el suministro de bienes y servicios...",

El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tenientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros

En consecuencia, se debe garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones. La Entidad posee bienes muebles e inmuebles que son necesarios salvaguardar para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades propias del oficio, así como la seguridad y tranquilidad de los funcionarios y visitantes que ingresaran diariamente a la instalaciones de la Entidad, en consecuencia, es necesario contar con servicios de seguridad integral y vigilancia privada, con el fin de preservar la seguridad de los usuarios y beneficiarios, así como de las instalaciones, muebles, enseres y equipos. Para esto, se requiere personal idóneo para efectuar las actividades propias para el Control de acceso de los funcionarios, visitantes y vehículos para las siguientes sedes Regional Norte, la cual tiene ubicada sus instalaciones en la calle 30 Vía a Malambo al lado del Batallón Vergara y Velasco, donde queda la Sede administrativa, así como su Centro de Almacenamiento y Distribución de víveres secos CADS.

Es importante resaltar que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para realizar las actividades del objeto contractual; por tal razón, se hace necesario seleccionar una empresa idónea, oportuna y que responda a los requerimientos de la Entidad, de tal forma que se garantice la ejecución de actividades necesarias para la adecuada protección y custodia de los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Y teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y la normatividad tarifaria y tributaria vigente al año 2022 y de acuerdo a lo establecido en la circular externa N° 2021130000225, mediante la cual se establecen tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2022, el presente proceso se sujeta al régimen de tarifas establecido en la circular en mención.

Lo anterior, dando cumplimiento a los estipulado en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, el cual señala que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

ANTECEDENTES

La necesidad planteada se ha contratado en oportunidades anteriores teniendo en cuenta que la entidad cuenta con instalaciones para la operatividad y desarrollo de la misión institucional en la sede administrativa y en las unidades de negocio pertenecientes a la jurisdicción, en dichas ocasiones se contrató con los siguientes prestadores: Vigencia 2020 EMPRESESA DE SEGURIDAD ATALAYA y 2021 SRR LTADA

ADQUISICIONES ANTERIORES

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
010-002-2018	010-001-2018	La ejecución del contrato no presento novedades.
010-014-2019	010-018-2019	La ejecución del contrato no presento novedades.
010-025-2020	010-030-2020	La ejecución del contrato no presento novedades.
010-021-2021	010-032-2021	La ejecución del contrato no presento novedades.

OBJETO A CONTRATAR

"SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HPORAS A LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL NORTE"

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	92	12	15	04	SERVICIO DE GUARDAS DE SEGURIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Los requerimientos técnicos descritos a continuación son factor habilitante, los cuales serán evaluados como cumple/no cumple y el no ofrecimiento de cualquier característica descrita a continuación dará lugar al rechazo de la oferta

SERVICIO DE VIGILANCIA DE 24 HORAS	
Cantidad	Un (1) Vigilante por turno de 12 horas
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	
Servicio de Vigilancia Privada durante: 24 horas al día todos los días (incluidos Domingos y Festivos).	
Periodo	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.
Ubicación	Instalaciones de la sede Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 vía malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco.
Modalidad	Vigilancia fija con revólver calibre 0,38" corto empavonado con cacha ortopédica en perfecto estado de funcionamiento, con su respectiva chapuza cerrada, dos cargas de 6 cartuchos calibre 0,38", debidamente registrado el permiso de salvoconducto, permiso de tenencia.
Requisitos de Personal	**Guarda**: Será el encargado de velar por la seguridad de las personas y custodia de los bienes, muebles e inmuebles de los sitios donde se preste el servicio. El vigilante podrá ser hombre o mujer con curso básico de seguridad (defensa personal y mínimo bachiller). El personal debe haber efectuado la capacitación básica en vigilancia y seguridad certificada por la escuela autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y con un mínimo de 50 horas de duración, con una experiencia mínima de cuatro (4) años en actividades relacionada. No tener antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales. **COORDINADOR**: Oficial en uso de buen retiro de las fuerzas armadas con credencial de consultor o profesional en áreas de administración con título de administración en seguridad con 3 años de experiencia en cargos operativos. No tener antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales. **SUPERVISOR:** oficial o suboficial en uso de buen retiro con diplomado en seguridad con curso de supervisión o particular que acredite conocimientos en seguridad y vigilancia de acuerdo al art 3 del decreto 2885 de 2009 vigente con experiencia mínima de 5 años especifica. No tener antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.
Herramientas de Apoyo operativo	**UNIFORME:** vigilante debe estar debidamente uniformado, acuerdo a la normatividad vigente; que se encuentre debidamente aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual debe estar compuesto de vestido completo (con apellido), quepis y calzado, el cual deberá ser llevado en excelentes condiciones. Adicional, al momento que se requiera se debe contar con dotación de invierno como botas e impermeables de cuerpo completo. El

	uniforme debe ser suministrado al personal, cumpliendo el tiempo mínimo de dotación establecido por la normatividad vigente, **LA ENTIDAD NO PERMITIRA PERSONAL DE SEGURIDAD CON UNIFORMES EN MAL ESTADO Y DEBE SER UN SOLO UNIFORME.** **RADIO**: Un (01) radio para el puesto de trabajo del guarda, garantizar mantenimiento de estos equipos periódicos, mínimo cada dos (2) meses y siempre los puestos de trabajo deben tener el medio de comunicación en funcionamiento, la programación de los equipos debe hacerse en las instalaciones de la Agencia Logística. La entidad no permitirá equipos en mal estado, el contratista debe garantizar un excelente canal de comunicaciones, cualquier cambio de los equipos debe ser consultado e informado al supervisor. Los radios deben ser punto a punto, con manos libres y/o auriculares, de largo alcance, cada uno con doble batería para asegurar la comunicación durante el tiempo que dura el servicio en los diferentes puestos. **ARMAMENTO:** un (01) revólver, calibre 0,38" corto empavonado con cacha ortopédica en perfecto estado de funcionamiento, con su respectiva chapuza cerrada, dos cargas de 6 cartuchos calibre 0,38", debidamente registrado el permiso de salvoconducto, permiso de tenencia. Los cartuchos deben estar sin evidencia de golpes. En caso de presentar cualquier tipo de falla en el armamento, debe ser reemplaza y cumplir las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas. **DOTACIÓN DEL PERSONAL**: El personal deberá portar la credencial de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Placa y carnet de identificación, bolígrafo, libro de minuta de puesto y/ libro de consignas, libreta de anotaciones, linterna con baterías de repuesto, directorio telefónico de emergencias, Tonfa y portatonfa, detector de metales, linterna de pila recargable.

FACTORES DE PONDERACION -

EXPERIENCIA "ANTIGÜEDAD DEL PROPONENTE (MAXIMO 100 PUNTOS).

Se asignará un máximo de cien (100) puntos por concepto de antigüedad del proponente, contada desde la fecha de constitución que se registre en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se acredite dentro de la propuesta y hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

ANTIGÜEDAD DEL PROPONENTE	PUNTAJE MAXIMO 100
MENOR DE 15 AÑOS	25
DE 15 A 20 AÑOS	50
MAYOR DE 21 Y MENOR DE 30 AÑOS	75
MAYOR DE 30	100

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

En cumplimiento de la Ley 816 de 2003, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, asignará puntaje máximo de 20 puntos a la oferta de bienes y servicios de origen nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de calificación:

ORIGEN	PUNTAJE
Nacionales	20
Mixto más del 50% Nacional	15
Mixto menos del 50% Nacional	10
Extranjeros	5

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Los participantes deben aportar el Registro Único de Proponentes debidamente actualizado, este debe encontrarse vigente al cierre y en firme con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso, donde sea identificado con el clasificador de Bien o Servicio hasta el tercer nivel con el siguiente código:

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	92	12	15	04	SERVICIO DE GUARDAS DE SEGURIDAD

La experiencia se acreditará con contratos ejecutados reportados en el registro único de proponentes RUP, que solo o sumados sea mínimo el 100 % del valor asignado al proceso representado en smlmv, esta experiencia registrada en el RUP debe cumplir con los códigos establecidos en el clasificado de bienes y servicio

EXPERIENCIA EN SMLMV
88.7

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO QUE DEBEN HACERSE LLEGAR CON LA OFERTA

Las firmas interesadas en participar deberán aportar los siguientes documentos firmados por el representante legal o quien haga sus veces, los cuales será objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador como cumple/no cumple.

1. Certificación por escrito de la tenencia de arma en cabeza de la empresa y su respectivo listado.
2. Certificación individual de porte de armamento para el personal destinado a prestar el servicio en los diferentes puestos según lo estipulado por la Superintendencia de Vigilancia, de conformidad con lo establecido en la normatividad que rige la materia , los proponentes y futuros contratistas deben acreditar que cumplen con los siguientes permisos y/o licencias los cuales deben estar vigente al momento del cierre del proceso y deberán continuar con su vigencia durante toda la ejecución del contrato.
3. Certificación medica del examen psicofísicos del personal encargado del manejo de armas.
4. Listado y hojas de vida del personal con el que contará para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, coordinador y supervisor.
5. Protocolo de manejo de emergencias por escrito, en caso de hurto, asalto, inundación, conato de incendio, movimiento telúrico, entre otros.
6. Certificación de compromiso con normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y seguimiento a los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad.
7. Compromiso donde límite el acceso y uso de la información referente a la Agencia Logística y el Batallón Vergara y Velasco a través un acuerdo de confidencialidad a velar, prohibir y evitar que divulguen, utilicen, copien, o reproduzcan esta información para cualquier finalidad.
8. Certificación por escrito donde se compromete a diligenciar el formato de estudio de seguridad personal (junto con documentos soportes) exigido por el MDN al personal que interactúa con la Institución.
9. El proponente debe presentar licencia de Funcionamiento debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la prestación de los servicios de vigilancia fija con arma, la cual debe estar vigente a la presentación de la propuesta y por el término de la ejecución del Contrato establecido en el pliego de condiciones. Dicha licencia debe tener autorización expresa para operar con domicilio principal o sucursal en el lugar a prestar el servicio.
 Nota: para el caso de consorcio o unión temporal todos los integrantes deben aportar este requisito.
10. Deberá aportar la Resolución de autorización de horas extras, expedida por El Ministerio De La Protección Social: el proponente debe aportar copia clara y legible dela resolución vigente a la fecha de cierre del presente proceso y durante la ejecución del contrato, por medio del cual el Ministerio de Trabajo otorgó autorización para jornadas laborales que superen 8 horas diarias del personal dispuesta para el servicio.
11. El proponente debe aportar la licencia documento de autorización vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por el Ministerio de Comunicaciones para la utilización de las frecuencias radioeléctricas en la zona en la que se prestara el servicio, para este caso para el Departamento del Atlántico o deberá ofertar un sistema de comunicaciones efectivo alterno con descripción del sistema, caso en el cual el proponente deberá acreditar Contrato que garantice la cobertura de las comunicaciones por cualquier otro medio efectivo.

Nota: en caso de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros debe aportar dicha licencia.

12. El proponente debe presentar copia de los permisos de porte o tenencia de las armas con la que pretenden ejecutar el objeto del Contrato en un número igual a las que se utilizan en la presentación del servicio, los cuales deberán estar vigente a la fecha de cierre de la presente selección y haber sido expedidos por la autoridad competente a nombre del oferente.
13. El oferente debe adjuntar con su oferta copia de la resolución con la cual, La Superintendencia de vigilancia y seguridad privada le autorizó el uso de uniformes y distintivos, no será de recibo el documento en trámite cuando se trate de la primera autorización, así mismo si el proponente ha solicitado ante dicha Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos allegará además fotocopia del respectivo documento de radicación ante la Supervigilancia.
 Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el decreto 1979 de 2001 y la resolución 510 del 2004 2852 del 2006 modificado por la resolución 5351 del 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por medio de la cual se establece el diseño de colores, materiales, condiciones de uso, así como ceñirse a lo establecido en el artículo 108 de la ley 356 del 1994 y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen.
 Nota: en caso de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros debe aportar el correspondiente certificado.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Circular externa Nº 2021130000225 Tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2022
- Decreto 1070 de 2015
- Decreto 4950 de 2007
- Decreto ley 356 de 1994

EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia del proponente

Para acreditar la experiencia, el proponente debe cumplir con la siguiente información:

1. con el sector público, se debe anexar copia del contrato con: actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación o certificación.

• Las actas o certificación deben contener como mínimo la siguiente información:
 a) Objeto del contrato.
 b) Valor.
 c) Nombre o razón social del contratista
 d) Nombre o razón social del contratante
 e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

NOTA: Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

• La experiencia se acreditará con copias de contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea el 100% del presupuesto asignado o superior.

- Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en los servicios objeto del presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección, no se aceptan contratos en ejecución

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s), con la respectiva certificación donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección, no se aceptan contratos en ejecución.

NOTA: Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

- La experiencia se acreditará con copias de contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea el 100% del presupuesto asignado o superior.
- Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en los servicios objeto del presente proceso.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia; al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el cien por ciento (100%) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dirección: Calle 30 Vía Malambo Al lado del Batallón Vergara y Velasco Agencia Logística Fuerzas Militares Regional Norte.
Ciudad: Malambo
Departamento: Atlántico
País: Colombia

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega del objeto contractual será hasta 31 de diciembre del año 2022, en entregas parciales de conformidad a requerimiento por parte del supervisor del contrato.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, cuenta con un presupuesto de OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS. ($ 88.775.280) Incluido impuestos, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 5622 de 11 Febrero de 2022 con el siguiente rubro presupuestal:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO	A-02-02-02-008-005	SERVICIO DE VIGILANCIA	44.387.640
SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO	A-05-01-02-008-005	SERVICIO DE VIGILANCIA	44.387.640

Art. 462-1- BASE GRAVABLE ESPECIAL-del estatuto tributario

NOTA: la adjudicación se efectuará de forma total por el valor del presupuesto asignado

FORMA DE PAGO PROPUESTA

El valor del contrato (s) que llegare a suscribirse se cancelará mediante pagos mensuales dentro de los sesenta (60) días posteriores a la entrega de cada servicio, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, sujetos a disponibilidad PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

NOTA 2: Para el pago, el contratista debe presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002 así:

a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común).
b) Apellidos y nombre o razón social y Nit. del vendedor o de quien presta el servicio.
c) Apellidos y nombre o razón social y Nit. del adquiriente de los bienes o servicios.
d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
e) Fecha de su expedición.
f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g) Valor total de la operación.
h) El nombre de la razón social y el Nit del impresor de la factura.
i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
j) Publicar la factura en la plataforma secop II

NOTA 3: El contratista deberá anexar los siguientes soportes: planilla de pago y certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, certificación bancaria.
Al momento de la expedición de la factura los requisitos enunciados en los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar de forma consecutiva las facturas y deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

NOTA 4: **RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS**: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte efectuará sobre cada factura, las retenciones que por Ley este autorizado a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
2. El oferente deberá cumplir con la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad.
3. El Oferente se responsabilizará de dotar al personal y entregar los equipos requeridos para la prestación del servicio (**SE ENTIENDEN INCLUIDOS DENTRO DEL VALOR MENSUAL DEL SERVICIO).**

 UNIFORME: El uniforme que se encuentre debidamente aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual debe estar compuesto de vestido completo (con apellido), quepis y calzado, el cual deberá ser llevado en excelentes condiciones. Adicional, al momento que se requiera se debe contar con dotación de invierno como botas e impermeables de cuerpo completo. El uniforme debe ser suministrado al personal, cumpliendo el tiempo mínimo de dotación establecido por la normatividad vigente, **LA ENTIDAD NO PERMITIRA PERSONAL DE SEGURIDAD CON UNIFORMES EN MAL ESTADO Y DEBE SER UN SOLO UNIFORME.**
 ARMAMENTO: un (01) revólver, calibre 0,38" corto empavonado con cacha ortopédica en perfecto estado de funcionamiento, con su respectiva chapuza cerrada, dos cargas de 6 cartuchos calibre 0,38", debidamente registrado el permiso de salvoconducto, permiso de tenencia.
 Los cartuchos deben estar sin evidencia de golpes. En caso de presentar cualquier tipo de falla en el armamento, debe ser reemplaza y cumplir las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas.
 DOTACIÓN DEL PERSONAL: El personal deberá portar la credencial de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Placa y carnet de identificación, bolígrafo, libro de minuta de puesto y/ libro de consignas, libreta de anotaciones, linterna con baterías de repuesto, directorio telefónico de emergencias, Tonfa y portatonfa, detector de metales, linterna de pila recargable.
 RADIOS: Un (01) radio para el puesto de trabajo del guarda, garantizar mantenimiento de estos equipos periódicos, mínimo cada dos (2) meses y siempre los puestos de trabajo deben tener el medio de comunicación en funcionamiento, la programación de los equipos debe hacerse en las instalaciones de la Agencia Logística. La entidad no permitirá equipos en mal estado, el contratista debe garantizar un excelente canal de comunicaciones, cualquier cambio de los equipos debe ser consultado e informado al supervisor. Los radios deben ser punto a punto, con manos libres y/o auriculares, de largo alcance, cada uno con doble batería para asegurar la comunicación durante el tiempo que dura el servicio en los diferentes puestos.

4. El oferente deberá cumplir con la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad.
5. El contratista deberá realizar la publicación de los siguientes documentos en la plataforma SECOP II, dentro de los tiempos establecidos por esta entidad y por Colombia Compra Eficiente:

 - Pólizas contractuales (Una vez el funcionario de la Agencia logística le confirme la verificación y aprobación), en caso de realizarse modificaciones a la póliza inicial, el contratista debe cargar las pólizas modificadas en la plataforma.
 - Facturas (Una vez el supervisor del contrato le reciba a satisfacción).
 - Aprobaciones (El contratista debe aprobar en la plataforma tanto el contrato como las modificaciones y el acta de liquidación que publique la entidad contratante con el fin de finalizar cada etapa y dar cumplimiento a lo establecido en las guías de Colombia compra eficiente).

6. Controlar el ingreso y salida de las personas de la entidad, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones que imparte el Supervisor del Contrato.
7. Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes, así como la revisión de bolsos y paquetes de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del Contrato.
8. Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes, encendido y apagado de luces.
9. Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de la Compañía.
10. Responder por los bienes de la Entidad y por los demás que se encuentren en sus instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.
11. Garantizar la restricción de acceso a las dependencias que se indique por el Supervisor del Contrato, debiendo implementar en coordinación con la misma los mecanismos adecuados para esos fines.
12. Controlar el ingreso y salida de los bienes muebles que los funcionarios y/o visitantes ingresen o retiren de la entidad, según las instrucciones y autorizaciones impartidas por el Supervisor del Contrato.
13. Cumplir a cabalidad con los turnos señalados por la Compañía.
14. Impedir el acceso de personas armadas a las instalaciones de la Entidad, salvo las personas autorizadas por el Supervisor del Contrato.
15. Responder por el armamento dejado en custodia por los visitantes al ingreso de la entidad hasta su salida y entrega.
16. Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
17. Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, para lo cual se dejará la respectiva trazabilidad o evidencia.
18. En general, responder por la seguridad de todas las instalaciones y bienes de la entidad, así como de los funcionarios y/o visitantes estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.
19. Reportar en forma inmediata ante el Supervisor del Contrato, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.

2. Realizar el seguimiento al valor del contrato, la forma de pago establecida en el presente documento.

3. Ejercer el respectivo cumplimento del objeto del presente contrato

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y Garantías a que hubiere lugar.

5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el contratante en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con El contenido de la invitación pública.

7. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.

8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

9. Ejercer la supervisión general del contrato

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	No tener aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego	Indebida utilización de las armas de fuego en la prestación del servicio, lesiones o pérdidas de vidas humanas	1	1	4	Bajo	Contratista	Inspección es permanente	1	1	3	Bajo	Si	Contratista	Marzo 2016	Dic 2016	Inspeccion es permanente s	Semanal
2	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Perdida o daño de los bienes de la Entidad	No cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad	1	1	2	Bajo	Contratista	Inspección es permanente	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Marzo 2016	Dic 2016	Inspeccion es Permanente s	Semanal

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto o daño de los bienes del contratista con los cuales presta el servicio	Retraso o no prestación del servicio. Perdida de bienes de la entidad. Poner en riesgo la seguridad de la Entidad	1	1	3	Bajo	Contratista	Inspección es permanente	1	1	3	Bajo	Si	Contratista	Marzo 2016	Dic 2016	Inspección Permanente	Semanal
4	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la Normatividad y en la fijación de las tarifas que soportar el valor de la prestación del servicio	Afectan la ejecución del contrato, menos plazo de ejecución.	1	1	3	Bajo	Entidad y Contratista	Estudio Normatividad y Aplicación medidas Gubernamentales	1	1	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Marzo 2016	Dic 2016	A partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Sociales	Huelgas, Bloqueos, Manifestaciones, vandalismos y actos terroristas	Afecta la ejecución del contrato	1	1	3	Bajo	Entidad y Contratista	Estudio Normatividad y Aplicación medidas Gubernamentales	1	1	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Marzo 2016	Dic 2016	A partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones .	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	Si	Dirección de contratos	Marzo 2016	Dic 2016	Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	Mensual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Marzo 2016	Dic 2016	Informe de supervisión	Mensual
8	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del Contrato	1	1	1	Bajo	Contratista	Garantía seriedad de la Oferta	1	1	0	Bajo	No	Dirección de Contratos	Marzo 2016	Dic 2016	Aporte de la Garantía de Cumplimiento	Diario

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los servicios prestados	Mala calidad del producto	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de calidad de los bienes suministrados	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor	Marzo 2016	Dic 2016	Verificación e informe de supervisión	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	No suscripción del Contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	2	3	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	SI	Dirección de Contratos	Marzo 2016	Dic 2016	Contrato Suscrito	Diario

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del Contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el Contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del Contrato:** Por un valor equivalente al 20% del valor total del Contrato	Contado desde la firma del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el Contrato.	**Suficiencia Calidad del servicio**: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato	Contado desde la firma del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del contrato	por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
En póliza adicional se debe cubrir el siguiente amparo:	**Responsabilidad Extracontractual:** mediante póliza anexa, Por una suma equivalente a 200 SMMLV	con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis(6) meses mas

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comités estructuradores Técnico	SS. Varilla Velasquez Arley	Seguridad en el Patrimonio

	Nombre	Cargo
Comités Evaluadores Técnico	Danilo Jiménez	Técnico de Defensa Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa a

	Nombre	Cargo
Supervisor (es)	SS. Varilla Velasquez Arley	Seguridad en el Patrimonio

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión. ☐

92121504	Servicio de vigilancia las 24 horas a las instalaciones de la Regional Norte	Abril 2022	diciembre 2022

No. Solicitud de Pedido de SAP 800002281

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica) ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica ☐

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

Elaboró: ss. Varilla Velásquez Arley
Seguridad en el patrimonio

Aprobó: (TC (RA) Ricardo Jerez Soto
Director Regional Norte

ANEXO
ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR:

1. OBJETO:

"SERVICIO DE VIGILANCIA A LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL NORTE".

CLASIFICACION UNSPSC. Los objetos del proceso de selección, que se pretende adelantar, están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica a continuación: 92121504

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	92	12	15	04	SERVICIO DE GUARDAS DE SEGURIDAD

INTRODUCCIÓN.
El sector de vigilancia y seguridad privada ha tenido un crecimiento considerable durante los últimos años en Colombia, consecuencia de las intenciones de las instituciones y la ciudadanía de procurar por la salvaguardar de su patrimonio. En este caso:

La Agencia Logística Fuerzas Militares Regional Norte ha identificado la necesidad de realizar la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada interna de las instalaciones y sus oficinas, obteniendo una adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda del recurso humano, además de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad. Por esto, se determinó la situación actual dentro del sector de servicios de la economía, puesto que éste comprende a quienes prestan un servicio a los demás, sin obtener o transformar productos tales como comercio, comunicaciones, hotelería entre otros, que pretenden un beneficio económico.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL NORTE.

A. ASPECTOS GENERALES

El sector de vigilancia y seguridad privada ha tenido un crecimiento considerable durante los últimos años en Colombia, consecuencia de las intenciones de las instituciones y la ciudadanía de procurar por la salvaguardar de su patrimonio.

La Agencia Logística Fuerzas Militares Regional Norte cuenta con instalaciones ubicadas dentro de una unidad Militar, pero Como entidad no tiene contemplado dentro de su planta de personal estos cargos, por lo que se requiere contratar los servicios de una firma especializada que preste el servicio sin correr el riesgo de configurar nóminas paralelas ni vulnerar los derechos laborales de las personas vinculadas.

La Agencia Logística Regional Norte está localizada sobre la calle 30 y se encuentra expuesta a cualquier tipo de hurto o cualquier tipo de intromisión que afecte su seguridad, por este motivo se hace necesario contratar el servicio de Vigilancia para la sede principal (Oficinas y CADS) debido a que en este sitio se almacenan grandes volúmenes de alimentos en el Centro de Almacenamiento y Distribución como un almacén General dotado de activos, insumos y elementos varios, infraestructura e inventario de bienes asignado para el funcionamiento de la Regional el cual hay que salvaguardar.

Por las razones anteriormente expuestas el servicio de Vigilancia privada en las instalaciones de la Regional Norte es una necesidad fundamental para poder operar y cumplir con el desarrollo de las actividades.

OBJETIVO DEL ESTUDIO
Conocer el sector y los precios del mercado para el proceso que se pretende llevar a cabo del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD con el fin de garantizar una adecuada contratación que minimice los riesgos que encierran el proceso contractual y además un adecuado manejo de los recursos públicos.

Sector De Vigilancia y Seguridad Privada
La seguridad es una inversión que protege a todos. Por ende, el diagnóstico sobre las necesidades de seguridad debe reflejar con toda precisión la cobertura del área por vigilar, los bienes que requieren mayor protección y un análisis acerca de lo adecuado de los mecanismos de control y comunicación.

La vigilancia y seguridad privada tiene como objetivo disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades. Por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos y ciudadanas, ésta se encuentra regulada y en consecuencia sólo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la ley y los estatutos.

Servicio de vigilancia con armas de fuego
Es aquel que utiliza armas de fuego como instrumento en la labor de protección, custodia, control de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilancia de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar aquéllos en su seguridad.

Por empresa de vigilancia y seguridad privada, se entiende la sociedad de responsabilidad limitada, legalmente constituida, cuyo objeto social sea único y exclusivo para la prestación remunerada de SVSP, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 6º del Decreto 356 de 1994.

Tarifas
Las tarifas que se establezcan para la prestación de los SVSP deberán garantizar como mínimo la posibilidad de reconocerle al trabajador el salario mínimo legal mensual vigente, las horas extras, los recargos nocturnos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley (artículo 92 del Decreto 356 de 1994).

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

"SERVICIO DE VIGILANCIA A LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL NORTE"

1.Aspecto Económico: En los últimos 30 años, el número de empresas del sector de vigilancia y seguridad privada y las modalidades de servicios han crecido por fuerza del crecimiento de la demanda, Con el transcurso del tiempo y los cambios en las dinámicas económicas del país, las necesidades de protección de los bienes en el sector productivo y en los hogares no solo han generado aumento en el número de prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada sino la especialización de la actividad.

Análisis de Mercado: De acuerdo con lo anterior, Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

1. **Ubicación Geográfica: de las** empresas consultadas algunas tienen cobertura a nivel nacional y otras se encuentran en la ciudad de Barranquilla, porque es un sector muy desarrollado, por la experiencia de algunas firmas que han trabajado en vigencias anteriores.

2. **Análisis de recursos:** Las empresas consultadas demuestran que tienen la capacidad técnica para la prestación del servicio, así como el personal capacitado y competente para el cumplimiento de las funciones y las actividades contratadas.

2.Aspectos Técnicos

Los requerimientos técnicos descritos a continuación son factor habilitante, los cuales serán evaluados como cumple/no cumple y el no ofrecimiento de cualquier característica descrita a continuación dará lugar al rechazo de la oferta.

SERVICIO DE VIGILANCIA DE 24 HORAS	
Cantidad	Un (1) Vigilante por turno de 12 horas
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	
Servicio de Vigilancia Privada durante: 24 horas al dia todos los días (incluidos Domingos y Festivos).	
Periodo	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.
Ubicación	Instalaciones de la sede Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 via malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco.

Modalidad	Vigilancia fija con revólver calibre 0,38" corto empavonado con cacha ortopédica en perfecto estado de funcionamiento, con su respectiva chapuza cerrada, dos cargas de 6 cartuchos calibre 0,38", debidamente registrado el permiso de salvoconducto, permiso de tenencia.
Requisitos de Personal	**Guarda**: Será el encargado de velar por la seguridad de las personas y custodia de los bienes, muebles e inmuebles de los sitios donde se preste el servicio. El vigilante podrá ser hombre o mujer con curso básico de seguridad (defensa personal y mínimo bachiller). El personal debe haber efectuado la capacitación básica en vigilancia y seguridad certificada por la escuela autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y con un mínimo de 50 horas de duración, con una experiencia mínima de cuatro (4) años en actividades relacionada. No tener antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales. **COORDINADOR:** Oficial retirado de las fuerzas armadas, credencial de consultor o /u Profesional en áreas de Administración de la seguridad, con 1 año de experiencia en cargos Operativos. No tener antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales. **SUPERVISOR:** Con curso de Reentrenamiento de Supervisor vigente, que no sea socio, pertenezca a la Junta Directiva, ni Representante Legal de la Compañía y experiencia de 5 años de vinculación con el oferente (demostrable con la afiliación y las planillas de pago de seguridad social). No tener antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales
Herramientas de Apoyo operativo	**UNIFORME:** vigilante debe estar debidamente uniformado, acuerdo a la normatividad vigente; que se encuentre debidamente aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual debe estar compuesto de vestido completo (con apellido), quepis y calzado, el cual deberá ser llevado en excelentes condiciones. Adicional, al momento que se requiera se debe contar con dotación de invierno como botas e impermeables de cuerpo completo. El uniforme debe ser suministrado al personal, cumpliendo el tiempo mínimo de dotación establecido por la normatividad vigente, **LA ENTIDAD NO PERMITIRA PERSONAL DE SEGURIDAD CON UNIFORMES EN MAL ESTADO Y DEBE SER UN SOLO UNIFORME.** **RADIO**: Un (01) radio para el puesto de trabajo del guarda, garantizar mantenimiento de estos equipos periódicos, mínimo cada dos (2) meses y siempre los puestos de trabajo deben tener el medio de comunicación en funcionamiento, la programación de los equipos debe hacerse en las instalaciones de la Agencia Logistica. La entidad no permitirá equipos en mal estado, el contratista debe garantizar un excelente canal de comunicaciones, cualquier cambio de los equipos debe ser consultado e informado al supervisor. Los radios deben ser punto a punto, con manos libres y/o auriculares, de largo alcance, cada uno con doble batería para asegurar la comunicación durante el tiempo que dura el servicio en los diferentes puestos. **ARMAMENTO:** un (01) revólver, calibre 0,38" corto empavonado con cacha ortopédica en perfecto estado de funcionamiento, con su respectiva chapuza cerrada, dos cargas de 6 cartuchos calibre 0,38", debidamente registrado el permiso de salvoconducto, permiso de tenencia. Los cartuchos deben estar sin evidencia de golpes. En caso de presentar cualquier tipo de falla en el armamento, debe ser reemplaza y cumplir las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas. **DOTACIÓN DEL PERSONAL**: El personal deberá portar la credencial de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Placa y carnet de identificación, bolígrafo, libro de minuta de puesto y/ libro de consignas, libreta de anotaciones, linterna con baterías de repuesto, directorio telefónico de emergencias, Tonfa y portatonfa, detector de metales, linterna de pila recargable.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta elanálisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

Estudio de mercado – Vigilancia y seguridad

3.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Importancia del bien o servicio en el contexto local y nacional

Tasas de crecimiento en volumen del PIB y el valor agregado por actividad económica2020pr – Primer trimestre

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I pr / 2019-I pr	2020 pr - I / 2019 pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6.8	2.3
Explotación de minas y canteras	-3.0	-2.4
Industrias manufactureras	0.6	-4.5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3.4	1.5
Construcción	-9.2	-11.4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0.9	-3.2
Información y comunicaciones	1.4	0.2
Actividades financieras y de seguros	2.1	0.1
Actividades inmobiliarias	2.6	0.2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2.7	0.8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3.4	1.9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-3.2	-3.9
Valor agregado bruto	1.1	-2.3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1.2	-2.9
Producto Interno Bruto	**1,1**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

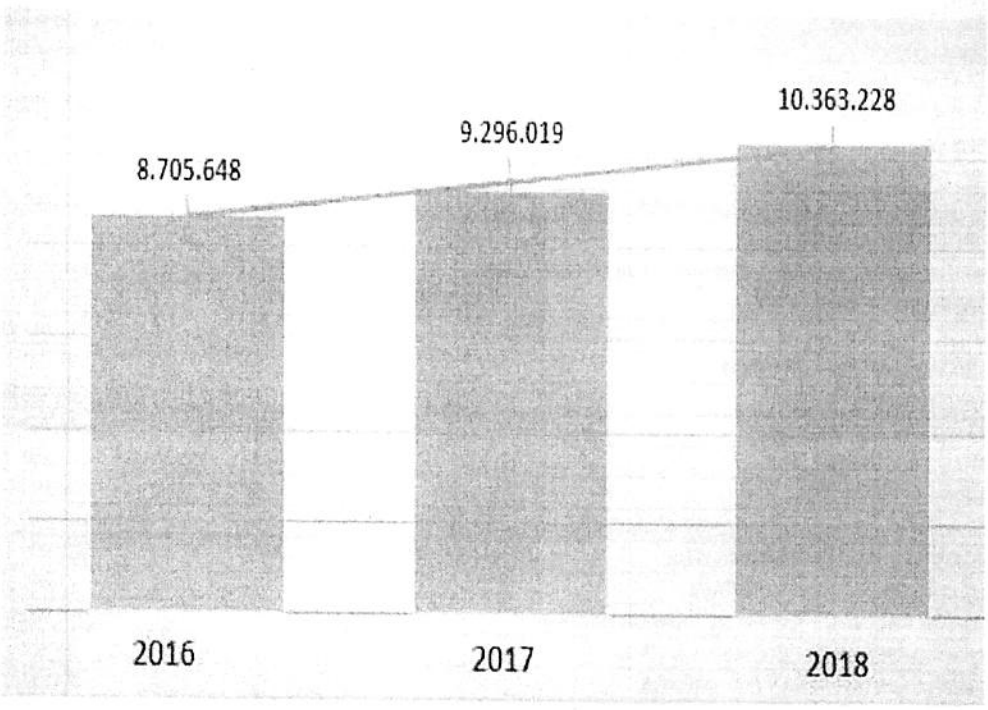
En el tercer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 9.0% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a estadinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores ymotocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comidadecrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variaciónanual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentualesa la variación anual).

Estudio por subsector de servicios.

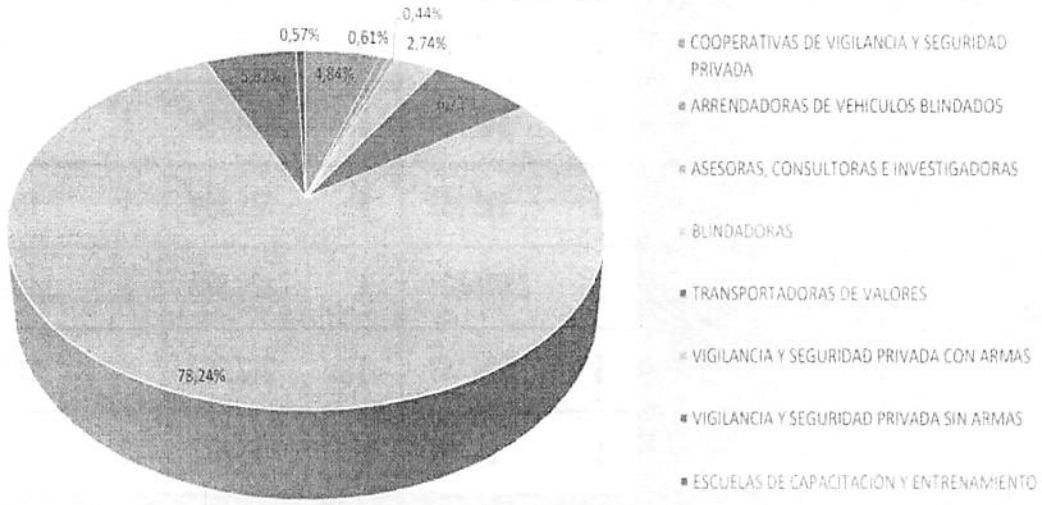
Total ingresos operaciones del sector. 2016-2018

TIPO DE SERVICIO	2016	2017	2018
COOPERATIVAS	$ 464.380	$ 448.471	$ 501.347
ARRENDADORAS DE VEHÍCULOS BLINDADOS	$ 45.907	$ 52.758	$ 63.497
ASESORAS, CONSULTORAS E INVESTIGADORAS	$ 51.700	$ 29.317	$ 45.616
BLINDADORAS	$ 182.339	$ 234.084	$ 284.398
TRANSPORTADORAS DE VALORES	$ 595.052	$ 630.500	$ 697.699
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS	$ 7.075.631	$ 7.602.553	$ 8.108.337
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS	$ 234.159	$ 242.761	$ 603.649
ESCUELAS DE CAPACITACIÓN	$ 56.480	$ 55.575	$ 58.683
TOTAL GENERAL	$ 8.705.648	$ 9.296.019	$ 10.363.228



1 Encuesta Anual de servicios EAS 2017. Dane.

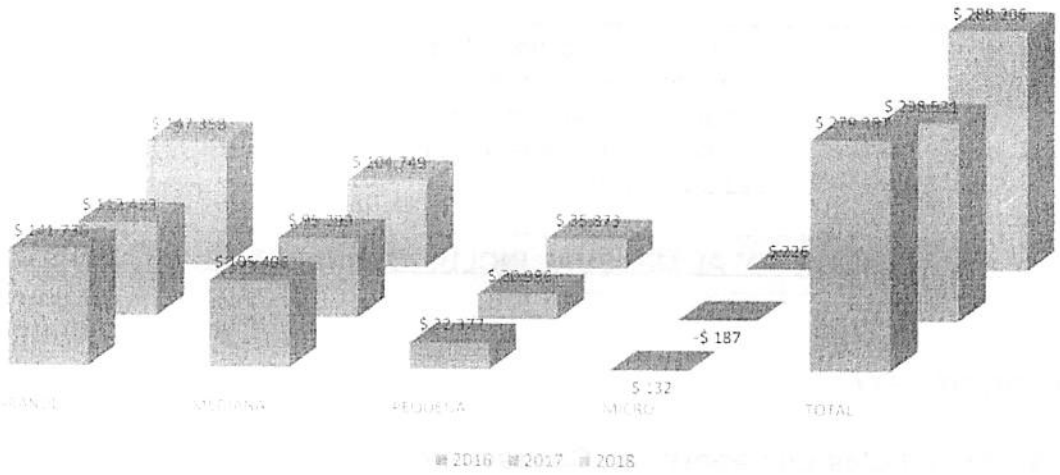
Participación ingresos operacionales por tipo de servicio.



Top 20 Ingresos operacionales Empresas de Vigilancia con Armas.

Posición	Razón Social	Ingresos por actividades ordinarias
1	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	$ 386.267.450.143
2	Seguridad Atlas Ltda	$ 343.980.639.978
3	FORTOX SA	$ 269.070.257.824
4	G4S SECURESOLUTIONS COLOMBIA SA	$ 255.226.440.745
5	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	$ 250.843.520.000
6	SECURITAS COLOMBIA SA	$ 186.727.089.000
7	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	$ 182.479.124.283
8	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA	$ 160.741.627.000
9	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	$ 155.839.657.096
10	SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA	$ 146.650.711.672
11	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	$ 137.500.847.769
12	MIRO SEGURIDAD LIMITADA	$ 129.772.525.068
13	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	$ 109.084.315.131
14	SEGURIDAD ONCOR LTDA	$ 107.399.632.544
15	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LIMITADA	$ 103.876.403.801
16	HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA	$ 101.695.110.405
17	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LIMITADA	$ 88.805.735.282
18	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	$ 87.319.574.000
19	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITADA	$ 84.529.879.178
20	VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA LIMITADA	$ 80.131.113.112
TOTAL		$ 3.367.941.654.031

Utilidad neta por tamaño de empresas.



Para el presente análisis del mercado se toma como referencia precios para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia de 2022, lo publicado por la superintendencia de vigilancia en la CIRCULAR EXTERNA Nº 2021130000225

SERVICIO	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	DESCUENTO HASTA DEL 10% (SOLO PARA COOPERATIVAS)	VALOR TOTAL CON DESCUENTO (SOLO PARA COOPERATIVAS)
24 HORAS, 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO SIN ARMA	$ 9.504.000	$ 950.400	$ 8.553.600
24 HORAS, 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO CON ARMA	$ 9.680.000	$ 968.000	$ 8.712.000
24 HORAS, 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO CON CANINO	$ 9.768.000	$ 976.800	$ 8.791.200

Valor de referencia para la presente necesidad. $ 9.863.920 incluido AY S Más iva.

PROMEDIO TOTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR SERVICIO.
1	Un (01) Servicio de Vigilancia 24 horas de lunes a domingo medio humano con armas, para las instalaciones de la Agencia Logistica Regional Norte	30 Dias	$ 9. 863.920
VALOR TOTAL MENSUAL INCLUIDO IMPUESTOS			$ 9. 863.920

ESTUDIO DE OFERTA

Empresas Consultadas que aportaron Cotizaciones:

No se requieren cotizaciones teniendo en cuenta los **VALORES MINIMOS** establecidos de acuerdo a la circular Externa No 2021130000225 – Tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2022

De acuerdo al Decreto 4950 de 2007, por la cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada

El estudio de mercado para el presente proceso se hace con base en la circular externa N° 2021130000225 de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada por la *cual se informa el régimen de tarifas mínimas vigentes para la vigencia del año 2022,*

*Para las Cooperativas de Vigilancia,*el valor de la propuesta se deberá presentar de acuerdo con el valor mínimo establecido en la circular externa N° 2021130000225 entendiendo que la evaluación económica se realizara sobre este valor, en caso de adjudicarse el contrato a una cooperativa se aplicara el descuento correspondiente.

El presupuesto para el presente proceso es de OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS. ($ 88.775.280) Incluido A y U e IVA.

SS. Arley Varilla Velásquez
Comité Estructurador

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlanibal	LAURA MARGARITA ANIBAL SANTANA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-009	REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE
Fecha y Hora Sistema:	11/02/2022 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5622	**Fecha Registro:**	2022-02-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-009 REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	88.775.280,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	88.775.280,00	**Saldo x Comprometer:**	88.775.280,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5622	**Fecha Registro:**	2022-02-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
SEVS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF						
					Total:	44.387.640,00	0,00	44.387.640,00	44.387.640,00	0,00
SEVS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	A-05-01-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	44.387.640,00	0,00	44.387.640,00	44.387.640,00	0,00

Objeto:	SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS A LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

LAURA ANIBAL SANTANA

PD. PRESUPUESTO - CARTERA